

LIGA ATLÉTICA DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE MARIN

Reglas generales del deporte

MMAL cree que el atletismo es una extensión del aula, donde se enseñan el trabajo en equipo, el orgullo, el respeto, el compromiso, el esfuerzo y la deportividad. Todos en nuestra comunidad —atletas, entrenadores, familias y aficionados— compartimos la responsabilidad de crear un ambiente positivo y seguro.

Comportamiento de los entrenadores

Todos los entrenadores de MMAL deben abstenerse de acercarse a estudiantes de escuelas distintas a la que entrenan. Asimismo, deben tener en cuenta que acercarse a un estudiante de primaria vistiendo el uniforme escolar constituirá una infracción, una influencia indebida y podría acarrear sanciones para su programa deportivo.

Comportamiento de los estudiantes

Los alumnos de la escuela visitante no podrán sentarse en las gradas de la escuela local, y viceversa. Los alumnos que no participen deberán permanecer fuera de todas las áreas de juego durante, antes y en el descanso de cualquier partido. Se prohíbe todo tipo de dispositivos que produzcan ruido, como sirenas, bocinas, cencerros, megáfonos, bocinas, etc., en todos los partidos de la Liga bajo techo, incluidos los playoffs.

Modificación de un concurso de liga

Cualquier cambio en la fecha y/o hora de cualquier actividad debe ser acordado mutuamente por los directores (o sus representantes) de las escuelas involucradas. Los cambios en los horarios de MMAL solo podrán ocurrir en caso de conflicto escolar, problema con las instalaciones, día festivo o desastre natural. Un concurso podrá modificarse debido a circunstancias excepcionales después de que la junta lo revise y considere que el cambio está justificado. El director (o su representante) es la única persona autorizada para realizar cambios.

Si los directores (o sus representantes) acuerdan un cambio de fecha, la hora del partido se mantendrá igual que la programada originalmente, a menos que también se acuerde un cambio de hora. Es responsabilidad de la escuela que solicita el cambio de fecha y hora notificar al comisionado de la MMAL y a los oficiales. Cualquier gasto derivado del cambio correrá a cargo del equipo que lo solicite, a menos que se hayan acordado otros términos.

Procedimientos de emergencia

Cuando la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Marin, el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Marin o la Oficina de Educación del Condado de Marin emitan alguna advertencia de desastre o aviso sobre problemas de salud, la MMAL respetará la alerta y cancelará TODOS los concursos.

Expulsiones

Un entrenador o jugador expulsado deberá abandonar inmediatamente las inmediaciones del terreno de juego y se le prohíbe cualquier contacto, directo o indirecto, con el equipo u otros entrenadores durante el resto del partido. El entrenador o jugador no podrá participar en el siguiente encuentro. En el caso del fútbol, un jugador que reciba dos tarjetas amarillas será expulsado (considerado una tarjeta roja leve). El atleta no podrá participar en su siguiente encuentro. En el caso de un estudiante atleta que haya disputado el último encuentro de la temporada, esta política se aplicará a la siguiente temporada deportiva.

Si un entrenador o jugador no participa en un partido debido a una expulsión, no podrá estar presente en el lugar ni en las inmediaciones del mismo. Si un entrenador o jugador asiste a un partido en el que no debería participar, quedará inhabilitado para cualquier otro.

Lucha

Cualquier atleta expulsado de un evento deportivo por pelear quedará automáticamente excluido del siguiente encuentro. Si es expulsado por segunda vez durante la misma temporada, quedará inhabilitado para el resto de la temporada. Cuando un jugador abandone el banquillo para iniciar o participar en una confrontación, o abandone el área del banquillo durante una pelea, recibirá la siguiente sanción:

- Expulsión del concurso de aquellos identificados por los oficiales.
- Inhabilitación para el próximo partido y el/los jugador/es quedarán en período de prueba durante el resto de la temporada.

Se puede presentar una apelación ante el comisionado de la MMAL. La decisión del comisionado es inapelable. Los oficiales deben presentar un informe escrito al comisionado. Una segunda infracción similar resultará en la suspensión de la temporada para el/los jugador/es sin posibilidad de apelación.

Partido suspendido, cancelado o aplazado

1. Los partidos cancelados, suspendidos o aplazados deberán recuperarse en la siguiente fecha disponible.
2. **Definición de la próxima fecha disponible:** La siguiente fecha disponible es el siguiente día disponible en el que ambos equipos no tengan partido. Esto significa que si un partido se cancela, se suspende o se suspende el martes, debe recuperarse el miércoles. Si no se puede recuperar el miércoles, debe programarse para el jueves, etc. No se debe omitir un día en el que ambos equipos no jueguen a menos que los árbitros no puedan estar presentes. La siguiente fecha disponible es el siguiente día real en el que ninguno de los dos equipos juegue. **NO** la próxima fecha conveniente. Si hay numerosos concursos que recuperar, deberán recuperarse en el orden en que fueron cancelados.
3. Si los equipos no se presentan en la siguiente fecha disponible, el Comisionado puede declarar la derrota para ambos equipos.
4. Mal tiempo Los equipos locales serán responsables de cancelar los partidos debido a las inclemencias del tiempo. Todos los partidos deberán cancelarse antes de la 1:00 p. m.
5. Solo el director deportivo o el comisionado de la MMAL pueden cancelar o reprogramar un partido.

Es responsabilidad de la escuela que solicita el cambio de fecha u hora notificar al Comisionado de MMAL y a los funcionarios. Cualquier gasto derivado del cambio correrá a cargo del equipo solicitante, salvo que se hayan acordado otros términos.

Supervisión de juegos

1. Deberá haber un administrador o una persona designada presente en cada partido en casa.
2. La escuela de origen deberá proporcionar la supervisión adecuada para garantizar la seguridad de los estudiantes, los funcionarios y los espectadores.
3. Al llegar al lugar, el supervisor de la escuela de origen, quien se identificará como tal, se pondrá en contacto con el/los entrenador/es visitante/s y los funcionarios.
4. El supervisor de la escuela de origen puede ser un administrador, un director deportivo u otro miembro del personal designado por la escuela de origen.

Estudiante(s) no elegible(s)

Un estudiante que no sea elegible por problemas disciplinarios no podrá entrenar con un equipo ni usar uniforme en ningún entrenamiento o competición. Un estudiante que no sea elegible por problemas académicos podrá entrenar con un equipo, pero no podrá usar uniforme ni presentarse con él en ninguna competición.

Intención de no presentar un equipo

Cualquier escuela que no tenga intención de formar un equipo debe declararlo antes del inicio de la temporada deportiva (otoño, invierno o primavera).

Nombre o logotipo del MMAL

El Comisionado debe aprobar cualquier uso del nombre o logotipo del MMAL.

Método para desempatar

La Liga Atlética de Escuelas Intermedias de Marin utilizará los siguientes criterios para desempatar, a menos que, debido a circunstancias excepcionales, todas las escuelas no puedan completar el calendario completo de la liga. (En ese caso, se utilizará el porcentaje de victorias):

SI DOS O MÁS EQUIPOS ESTÁN EMPATADOS POR UNA POSICIÓN DE PLAYOFF

A continuación se utilizarán en el orden en que aparecen:

Para todos los lugares excepto el último:

1. Enfrentamiento directo (Porcentaje de victorias)
2. Récord por encima del empate (Porcentaje de victorias)

Si persiste el empate después de usar los puntos 1 y 2 anteriores, se utilizarán los números de desempate para eliminar a un equipo y el equipo restante se clasificará para el partido de repesca.

* Cada primavera se sortean números para cada escuela y para cada temporada deportiva. Se ha determinado que un número bajo (1, 2, 3...) será el primero. ¡El número primero tiene prioridad!

Funcionarios

La oficina de MMAL se encarga de la contratación con las organizaciones oficiales. Las tarifas contratadas se aplican a todas las competencias. MMAL es responsable de todas las cuotas de asignación para todas las competencias de la liga y de todos los gastos de contabilidad, asociación y cancelación, así como de las cuotas de asignación para todas las competencias.

Funcionarios: No se presentaron

Si un árbitro no se presenta para arbitrar y se ha intentado contactar al asignador para verificar que el árbitro asignado no vendrá y se ha intentado conseguir otro árbitro que esté disponible para arbitrar, se puede utilizar la siguiente política si los entrenadores están de acuerdo mutuamente:

Si una persona es estudiante de secundaria o mayor, conoce las reglas del deporte y cumple con uno o más de los siguientes criterios, puede asumir el rol de árbitro:

1. Director deportivo
2. Profesor, administrador o miembro del personal de cualquiera de los dos campus.
3. Entrenador de cualquiera de los dos equipos.
4. Entrenador asistente de cualquiera de los dos equipos.
5. El entrenador principal de cualquiera de los dos equipos, siempre que haya un entrenador asistente

para asumir las funciones de entrenador. En ningún caso un padre podrá arbitrar un partido a menos que cumpla con alguno de los criterios anteriores. Los entrenadores voluntarios NO podrán intervenir a menos que se les hayan tomado las huellas dactilares, etc., de acuerdo con el Título V y estén cubiertos por el seguro de responsabilidad civil de la escuela.

* Si no hay acuerdo entre los entrenadores y hay una persona cualificada disponible, la competición podrá disputarse bajo protesta.

Protestas

1. Todas las protestas deberán presentarse por escrito por el director o la persona designada del centro educativo que presenta la protesta, dirigida al director del otro centro educativo implicado. Se enviará una copia al Comisionado.
2. Las protestas sobre las condiciones del terreno deben presentarse antes de que finalice la competición.
3. **No se aceptarán protestas contra las decisiones tomadas por los funcionarios.**
4. Las protestas deben recibirse antes de las 4:00 p.m. del día escolar siguiente al concurso que se pretende protestar, y deben tener matasellos o registrarse en el reloj de la escuela receptora.
5. El Comisionado revisará primero las protestas basadas en la elegibilidad cuestionada si así lo solicita el director de la escuela que presenta la queja o la que la defiende. Los casos relacionados con la elegibilidad de los jugadores no están sujetos al plazo de 24 horas.
6. Las protestas que no se resuelvan entre los directores o con la ayuda del Comisionado podrán ser remitidas a un Comité de Protestas a solicitud de cualquiera de ellos. El Comité de Protestas estará integrado por tres miembros de la Junta Directiva de MMAL designados por el presidente. Ningún miembro del Comité de Protestas podrá pertenecer a ninguna de las escuelas involucradas en la disputa. El Comité de Protestas escuchará a todas las partes y tomará una decisión al respecto.
7. El Comité de Protestas elaborará un informe escrito que justificará su decisión y que se archivarán en la oficina del Comisionado.

Informe de puntuaciones

Todos los entrenadores están obligados a informar los resultados de las competiciones al Comisionado de la MMAL dentro de las 24 horas posteriores a sus eventos.

Horarios

Cada escuela es responsable de enviar los cambios de horario al Comisionado de MMAL.